

CÓRDOBA, 19 ABR 2018

**VISTO:**

*La oportunidad de ejecutar determinada línea de acción a través de una organización académica alternativa que permita obtener titulación de grado universitario, limitado única y exclusivamente a determinada población objetivo;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que por Resolución Rectoral N° 262/15 se creó el Programa Acceso, Permanencia, Graduación y Egreso en la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que en el referido programa se establece, dentro de los componentes del mismo en la Integración y Articulación intra e inter institucional como líneas de acción, la posibilidad de realizar pasantías/prácticas profesionales.*



0076

*Que dichas prácticas son aquellas en las cuales los estudiantes realizan actividades de campo con efectos en la sociedad e incentivadas por la Universidad y comprendidas dentro de los alcances de los títulos de las diversas ofertas Académicas.-*

*Que las mismas constituyen a la vez de prácticas sociales una forma de transferencia de conocimientos generados por la Universidad hacia la sociedad cumpliéndose de esta manera la obligación asumida de generar conocimientos, aplicarlos, difundirlos y transferirlos conforme lo establece el art. 5 del Estatuto Universitario (Resol. Rect. 64/15).*

*Que la evolución institucional permite desarrollar en determinadas ofertas académicas, diversas líneas de acción traducidas en nuevas formas pedagógicas las cuales deberán actualizar y facilitar la adquisición de nuevos saberes y habilidades del campo respectivo.*

*Que a la fecha se encuentra vigente un convenio específico por parte de la Universidad con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba/ SENAF.*

*Que la Universidad se compromete a aportar profesionales de la educación para niñas, niños y adolescentes en contexto de encierro para participar en el "PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO SOCIO EDUCATIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO" para coadyuvar en el cumplimiento de las funciones y objetivos del mismo.*



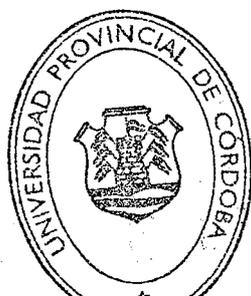
0076

*Que los/las profesionales son egresados/as del “Profesorado en Educación de Menores en Riesgo Social” y “Sociopedagogía con orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo” del Instituto de Educación Superior Dr. Domingo Cabred de la Facultad de Educación y Salud de la presente Casa de Altos Estudios.*

*Que resulta oportuno ofrecer por única vez a los/las egresados/as que sean seleccionadas, una nueva instancia formativa que permita ampliar los saberes en el campo disciplinar de las mismas, como así también el título de grado y brindar recursos humanos capacitados, dotando así de capacidad instalada.*

*Que la Secretaría Académica de este Rectorado eleva un proyecto fundamentado en las estrategias pedagógicas académicas de formación continua y situada la cual está única y exclusivamente destinada a la mencionada población referida en el párrafo anterior.*

*Que la propuesta elevada define una población objetivo, cuenta con un formato pedagógico modular el cual propicia procesos de inclusión en la formación académica, actualiza y facilita la adquisición de nuevos saberes y habilidades del campo de la Pedagogía Social recuperando la trayectoria académica, facilitando prácticas profesionales y el cursado de unidades curriculares necesarias para obtener el título de Licenciado/a en Pedagogía Social que otorga la carrera de Licenciatura en Pedagogía Social la cual cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional a*



0076

*través de la Resolución Ministerial N° 2527/17 del Ministerio de Educación de la Nación.*

*Que en este sentido, definida la población objetivo y en virtud de ser una excepcionalidad y ante la eventualidad de alguna deserción no se permitirá la inclusión de nuevos adherentes al mismo.*

*Que en atención a la oferta académica en cuestión, corresponde encomendar a la Secretaría Académica en articulación con la Facultad de Educación y Salud la ejecución de las estrategias pedagógicas académicas que recuperen la trayectoria académica, contemplen los saberes adquiridos en las prácticas debiendo complementar los saberes necesarios para la obtención del título de grado.*

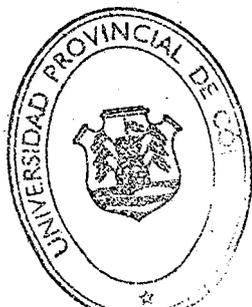
*En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA Rectora Normalizadora**

**DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APRUÉBASE, la Organización Académica Modular de Desarrollo y Práctica Profesional Situada, que en Anexo I se acompaña.**



**0076**

**Artículo 2º: DETERMÍNESE**, que la presente Organización Académica Modular de Desarrollo y Práctica Profesional Situada es a Término y se enmarca dentro de las líneas de acción del Programa de Acceso, Permanencia, Graduación y Egreso de esta Universidad Provincial de Córdoba.

**Artículo 3º: DETERMÍNESE**, que los adherentes que logren aprobar las instancias evaluativas y cumplimentar con todas las obligaciones de la Organización Modular obtendrán el título de Licenciado en Pedagogía Social, plan de estudios aprobado por R.M. N° 2527/17 del Ministerio de Educación de la Nación.

**Artículo 4º: ENCOMIÉNDESE**, a la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba la ejecución de la Organización Académica Modular de Desarrollo y Práctica Profesional Situada.

**Artículo 5º: DETERMÍNESE**, que la población objetivo estará dada por egresados/as de las carreras de “Profesorado en Educación de Menores en Riesgo Social” y “Sociopedagogía con orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo” del Instituto de Educación Superior Dr. Domingo Cabred de la Facultad de Educación y Salud que sean seleccionadas para participar en el “PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO SOCIO EDUCATIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO”.



0076

**Artículo 5°: DETERMÍNESE** que el adherente que hubiera sido seleccionado y luego quedase excluida/o de la Organización Académica Modular de Desarrollo y Práctica Profesional Situada y a los fines de su trayectoria formativa sólo se tendrán por aprobadas las unidades curriculares que se encuentren acreditadas en Acta de Evaluación Final con la calificación consignada en la misma.

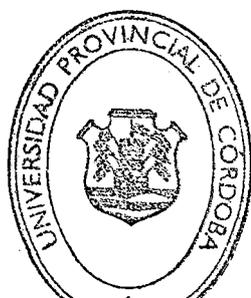
**Artículo 6°: ESTABLÉZCASE**, que para el caso de renuncia/s o exclusión/es no se permitirá la adhesión a nuevos aspirantes.

**Artículo 7°: ESTABLÉZCASE**, que la Organización Académica Modular de Desarrollo y Práctica Profesional Situada deberá ejecutarse en forma articulada con la Facultad de Educación y Salud de esta Universidad.

**Artículo 8°: PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0076.-

  
Lic. Raquel Krawchik  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO I

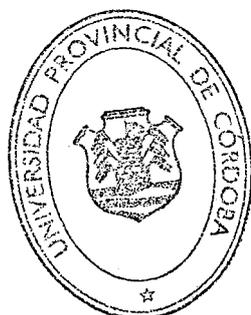
# UPC

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE  
CÓRDOBA

FORMACIÓN CONTINUA

**Organización Académica Modular de Desarrollo y Prácticas Profesionales situadas**

· Documento base



0076

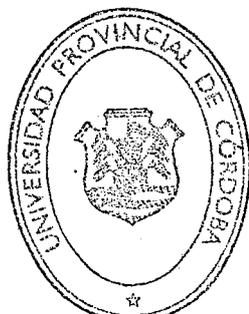
## ÍNDICE

<b>Fundamentación</b>	Pág.
<b>Objetivos</b>	03
<b>Destinatarios</b>	04
Requisitos de Ingreso	05
Cupo Estudiantil	
<b>Estructura Curricular</b>	06
Duración	
Titulación	
Certificación	
Formación Académica Modular de Desarrollo y Prácticas Profesionales Situadas	
Itinerario Formativo	
Organización /Distribución Carga Horaria	
Acreditación y Promoción	
Ámbito de Desarrollo	
<b>Estructura Organizacional</b>	11
Gestión Pedagógica	
Equipo Docente	
Recursos Complementarios	
<b>Impacto Esperado</b>	11
<b>Fuentes/ Bibliografía</b>	12

## SIGLAS

(S) *Tecnicatura en Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo.*

(P) *Profesorado en Educación de Menores en Riesgo Social.*



0076

## FUNDAMENTACIÓN

El Programa de *Acceso, Permanencia, Graduación y Egreso* de la UPC - Resol. Rectoral N° 262/15, involucra la puesta en marcha de una *política de inclusión* focalizada en las trayectorias formativas académicas de los estudiantes, para el pleno ejercicio de la profesión y su inserción en la vida comunitaria.

En esta atención, la relación reflexiva entre la inclusión educativa y la integración social incorpora la necesidad de considerar la apropiación permanente de conocimientos, la inserción en el mundo laboral y la construcción social en la vida ciudadana.

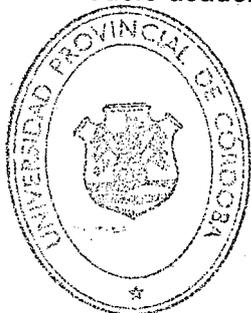
Desde este enfoque, la *graduación* y el *egreso* son instancias diferenciadas y articuladas entre sí que deben afirmar ciertas condiciones académicas, en el marco del reconocimiento de las culturas juveniles en la educación superior universitaria.

Esto implica asumir como casa de altos estudios estrategias de integración, articulación y apropiación a través de un *proceso pedagógico alternativo de alfabetización académica* que favorezca la continuidad de la trayectoria de los estudiantes, como así también su inserción en un área de conocimiento específica.

Donde se vinculan la trayectoria académica y sus prácticas profesionales a las lógicas de desarrollo social. Por consiguiente permiten potenciar las capacidades de los estudiantes, en tantos sujetos sociales que vinculan su formación y práctica profesional, al contexto de la comunidad que lo circunda.

Sus antecedentes académicos más cercanos, se pueden encontrar en el *sistema modular de enseñanza*, aplicado en la Universidad Metropolitana de México (México) y en la Universidad Nacional Loja (Ecuador).

Se enmarca en el postulado de una educación problematizadora, donde prima el criterio de interdisciplinariedad e integra la investigación y docencia, como una *alternativa curricular al modelo académico* universitario existente.



0076

Basada en un modelo Modular, que interroga un objeto conocimiento sobre sí mismo e incorporar dos niveles de generalidad: (i) *la interdisciplina* y, (ii) *la aplicación del conocimiento a un problema social relevante*.

*Traza una nueva forma de establecer los conocimientos vinculando la enseñanza con los problemas sociales, donde se abordan a la vez la producción, la construcción, la transmisión y la aplicación de conocimientos, por medio de una estrategia educativa, que permite la vinculación entre universidad y comunidad.*

En la medida que la *pedagogía social* enlaza las interpelaciones y aportes propios del espacio social y al mismo tiempo los resignifica a la luz de nuevas contribuciones sociales de efectos socio educativos inclusivos, oportunos para disolver la frontera entre la exclusión y la inclusión y promover el progreso de la justicia social.

El desarrollo de las capacidades profesionales exhorta a una particular trama, donde se conjuga una formación académica en contexto que combine saberes y prácticas, para la intervención de la *pedagogía social* situada, a los fines de favorecer el proceso de construcción una ciudadanía plena, comprendida en la promoción de la persona, como sujeto<sup>1</sup> social<sup>2</sup>.

Este enfoque de formación, brinda un espacio de encuentro para el cuestionamiento, el debate, el aprendizaje en contexto, la revalorización de las experiencias realizadas y el desarrollo profesional.

Propone contribuir en la formación y acompañamiento de sus estudiantes, ofreciendo escenarios de posibilidad, donde se relaciona el saber académico, con la

---

<sup>1</sup> "(...) en un marco de relaciones intersubjetivas de doble reconocimiento en la medida que puede reconocerse a sí mismo como portador de derechos universales vividos en situaciones sociales y culturales particulares, puede reconocerlo en un Otro (...) producen creativamente la sociedad." (Alain Touriene, 2009).

<sup>2</sup> Como escenario de posibilidades e intersecciones que contrarían un aparente destino establecido.



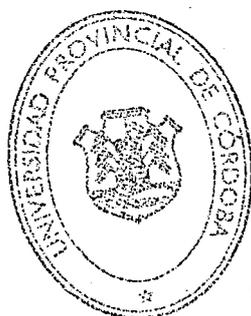
0076

acción y reflexión social. Como espacio de indagación y análisis de las prácticas profesionales.

Por medio de la puesta en marcha de procesos de articulación con otros organismos del ámbito estatal y/o privado. Que este caso en particular, se sustenta en la cooperación inter-institucional entre UPC y el Ministerio de Justicia/SENAF de la provincia de Córdoba.

## OBJETIVOS

- Propiciar los procesos de inclusión en la formación académica que atiendan a la trayectoria de los estudiantes.
- Implementar diversas estrategias formativas por medio de una *organización pedagógica modular* a los estudiantes egresados del Instituto Cabred, en las carreras de: *Tecnicatura en Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo y Profesorado en Educación de Menores en Riesgo Social*, contemplados en el Acuerdo Específico establecido entre la UPC y el Ministerio de Justicia/SENAF, a los fines de completar su formación de grado en la *Licenciatura de Pedagogía Social*.
- Actualizar y facilitar la adquisición de nuevos saberes y habilidades vinculadas al campo profesional de la *Pedagogía Social* a los fines de ampliar las posibilidades de inclusión social y laboral de los estudiantes egresados del Instituto Cabred, en las carreras de: *Tecnicatura en Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo y Profesorado en Educación de Menores en Riesgo Social*, en el marco del Acuerdo Específico establecido entre la UPC y el Ministerio de Justicia/SENAF.
- Profundizar el desarrollo de dispositivos de formación, que contemplen el *diseño de una organización modular*, en el que se incluye la *formación académica y de investigación*.



0076

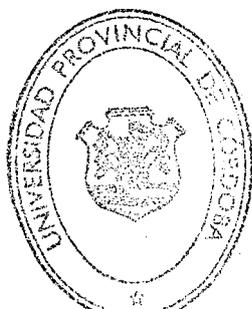
- Promover la formación de los estudiantes a través del desarrollo de prácticas profesionales aplicados a un entorno social específico, como parte de su formación de grado, mediante procesos de investigación y articulación institucional, entre la UPC/Secretaria Académica y el Ministerio de Justicia/SENAF, de la Provincia de Córdoba.
- Diseñar dispositivos de intervención pedagógica para la investigación aplicada, que acompañen y orienten a los estudiantes en una trayectoria formativa situada, para la culminación de sus estudios de grado.

## DESTINATARIOS

El presente Programa está dirigido a los estudiantes egresados del Instituto Superior Domingo Cabred –en la actualidad Facultad de Educación (FES)-, en las carreras de: *Tecnicatura en Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo* y *Profesorado en Educación de Menores en Riesgo Social*, contemplados en el Acuerdo Específico establecido entre la UPC/Secretaria Académica y el Ministerio de Justicia/ SENAF.

## Requisitos de Ingreso

- Estudiantes incluidos en el *Acuerdo Específico* establecido entre la UPC y Ministerio de Justicia/ SENAF, año 2018.
- Estudiante egresado del Instituto Superior Domingo Cabred–en la actualidad Facultad de Educación (FES)- en la carrera de *Tecnicatura en Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo*
- Estudiante egresado del Instituto Superior Domingo Cabred–en la actualidad Facultad de Educación (FES)- en la carrera de *Profesorado en Educación de Menores en Riesgo Social*



0076

## **Cupo Estudiantil**

- El cupo se establece en forma definitiva en veinte (20) profesionales.
- Para el supuesto de renuncia/s o exclusión/es no se admitirán nuevos adherentes a la presente Organización Modular

## **ESTRUCTURA CURRICULAR**

La organización de la propuesta de *formación académica modular*, se plantea flexible y dinámica acompañada de la definición de las prácticas profesionales en un ámbito específico de mediación de la pedagogía social.

### **Duración**

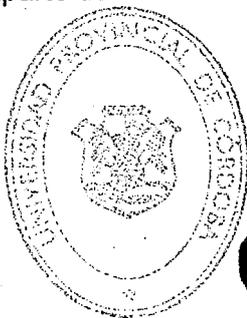
La propuesta de formación continua y situada, prevé una duración de 2 (dos) años, mediante la implementación *una organización académica modular de desarrollo y prácticas profesionales*.

### **Titulación**

Los estudiantes incluidos en el acuerdo específico, una vez acreditados la totalidad de los espacios de estudios obligatorios, obtendrán el título de grado en: *Licenciado/a en Pedagogía Social*. Los alcances del título son los establecidos en la Resolución Rectoral UPC N° 0181/2016, correspondientes al plan de estudios de la *Licenciatura en Pedagogía Social*.

### **Certificación**

Los espacios de las prácticas profesionales, se certificarán de manera conjunta por parte la UPC y el Ministerio de Justicia/SENAF, a los efectos de dar constancia de la experiencia práctica obtenida por los estudiantes inscriptos en el programa y como contraparte de lo establecido en el Acuerdo Específico.



**0076**

## Formación Académica Modular

A los efectos del reconocimiento de logros académicos anteriores, la propuesta parte del Plan de Correspondencia, definido por la Facultad de Educación y Salud – Resol. Decanal 003/16 y su rectificatoria Resol. Decanal 009/18-, para los egresados de la *Tecnicatura en Sociopedagogía con Orientación en Niñez Adolescencia en Riesgo* y; la – Resol. Decanal 113/17- para los egresados del *Profesorado en Educación de Menores en Riesgo Social*.

En esta singularidad, se define una formación académica. La misma prevé, a través de la modalidad de organización modular una *currícula de organización modular*, basada en el abordaje de situaciones problemáticas desde un enfoque de enseñanza interdisciplinario, que integra campos de conocimientos teóricos, con áreas de producción de conocimientos aplicados a la realidad social del entorno, por medio de la investigación y, la práctica profesional, vinculando la teoría a la práctica.

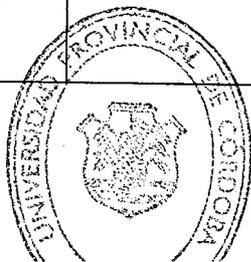
El mapa curricular, se conforma por campos de formación que agrupan diversos espacios de conocimiento, y a su vez se estructuran en tres áreas: a- *Área de conocimientos teóricos*; b- *Área de problematización teórica (teoría – metodología)*; c- *Área de producción de conocimientos, análisis e interpretación*. A su vez se incluye *clases presenciales, seminarios, ateneos, prácticas profesionales, trabajo de campo, tutorías y la evaluación como proceso y resultados*.



0076

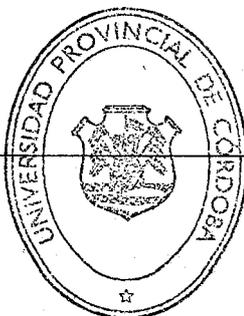
	<b>Campo de la Investigación I</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo Final 1 (Taller 64 hs) (S) (P)</li> </ul>

AÑOS II	ESTRUCTURA EN ÁREAS	CAMPOS DE FORMACIÓN
3er y 4to cuatrimestre (Año II) Agosto 2019- Julio 2020	<p style="text-align: center;"><i>Área de Conocimientos Teóricos</i>  <i>Área de problematización teórica</i>            (teoría – metodología)</p>	<b>Campo del Conocimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Epistemología de las Ciencias Sociales (Asig. 64 hs) <input checked="" type="checkbox"/> (S)</li> <li>• Inst. a la Filosofía (Asig. 32 hs) <input checked="" type="checkbox"/> (S)</li> <li>• Filosofía de la Educación (Asig. 32 hs) <input checked="" type="checkbox"/> (S)</li> <li>• Educación popular (Taller 32 hs) <input checked="" type="checkbox"/> (S)</li> </ul>



0076

AÑOS I	ESTRUCTURA EN AREAS	CAMPOS DE FORMACION
1er y 2do cuatrimestre (Año I) Septiembre 2018- Julio 2019	<p><i>Área de Conocimientos Teóricos</i>  <i>Área de problematización teórica</i>            (teoría – metodología)            Área producción de conocimientos, análisis e interpretación.</p>	<p><b>Campo de la Pedagogía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la Pedagogía y Educación Social Argentina (Asig. 64 hs) (P)</li> <li>• Pedagogía y Educación Social Argentina (Asig. 64 hs) (P) (S)</li> <li>• Corrientes pedagógicas contemporáneas (Asig. 32 hs) (P)</li> </ul> <p>• Pedagogía y educación social latinoamericana (Asig. 96 hs) (P)</p> <p>• Seminario optativo de autor ( Seminario 32 hs) (S) (P)</p> <p><b>Campo de las Políticas Jurídicas y Sociales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Jurídico con enfoque de derechos 1 (Asig. 64 hs) (S) (P)</li> <li>• Marco Jurídico con enfoque de derechos 2 (Asig. 64 hs) (P)</li> <li>• Políticas Sociales (Asig. 32 hs) (S) (P)</li> </ul>



0076

Área producción de conocimientos, análisis e interpretación.

**Campo de inclusión/Diversidad**

- Estrategias socioeducativas con sujetos con discapacidad (Taller 32 hs)
- Educación y construcción de la ciudadanía plural (Seminario 48 hs)
- Diseño y estrategias de intervención socioeducativa (Asig. 64 hs).
- Seminario de Problemáticas Interdisciplinarias (Sem.32 hs)
- Educación Social en contextos de encierro

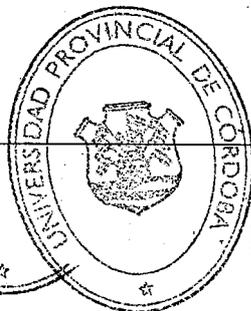
( Taller 32 hs) (S) (P)

**Campo de la Investigación II**

- Trabajo Final 2 (Taller 64 hs)
- Lectura y escritura académicas (Asig. 96 hs)

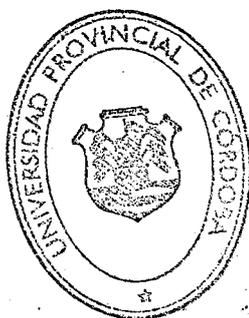
**Campo de la Lengua Extranjera**

- Lengua extranjera 1 (Asig. 48 hs)
- Lengua extranjera 2 (Asig. 48 hs)



0076

<b>Clases</b>	<b>jornadas al mes de 8 horas diarias</b>
<b>Talleres/Seminarios/Ateneos</b>	<p>En relación a los campos de formación: <i>conocimiento teórico, problematización teórica, producción de conocimientos su análisis e interpretación</i></p> <p>Se certificaran como <b>Seminarios de Profundización</b>, que no revistan el carácter de obligatorio todos aquellos que fueren cursados y acreditados - por los estudiantes , en el campo respectivo.- según tabla de correspondencia Resolución Decanal N° 03/16 Facultad de Educación y Salud</p>
<b>Prácticas Profesionales Trabajos de campo</b>	Trabajo de campo a desarrollar en el ámbito del Ministerio de Justicia/SENAF.
<b>Evaluación:</b>	Entendida como proceso



**0076**

## **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

### **Gestión del Programa**

A los fines de implementar y, facilitar las instancias de aplicación operativa, en un trabajo cooperativo entre autoridades y, docentes, la coordinación general del Programa estará a cargo de la Secretaría Académica UPC en articulación con la Facultad de Educación y Salud (FES).

### **Equipo docente**

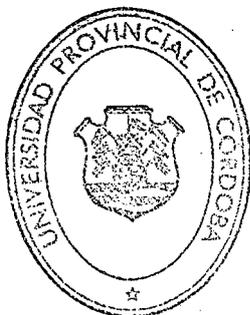
Para el desarrollo de la formación académica, se designará un cuerpo docente *Ad Hoc.*, con un perfil académico que permita el desarrollo y fortalecimiento de la formación planteada e incorpore el trabajo interdisciplinario y la aplicación práctica del conocimiento.

### **Recursos complementarios**

Se prevé la provisión de recursos materiales al Programa, a los efectos de su puesta en marcha y sostenibilidad en sus líneas de acción.

## **IMPACTO ESPERADO**

El impacto esperado se centrará en la graduación y el egreso de los estudiantes, en vinculación con el programa, junto al afianzamiento de vínculos inter institucionales. Como así también la continuidad y participación por parte de los egresados en líneas de extensión e investigación definidas por la UPC; en *líneas de extensión e investigación definidas por la UPC*, a los efectos de su formación continua y del fortalecimiento institucional.



**0076**

## Organización/ Distribución Carga Horaria

La presente organización/distribución horaria se define en relación a las características y necesidades de los estudiantes destinatarios. Por consiguiente, se ha previsto para el acompañamiento de las trayectorias académicas, la cursada de los campos definidos en el itinerario formativo, según se detalla:

- **Clases / Talleres (2)** dos jornadas al mes de 8 horas diarias. Carga horaria total en los dos años: *256 horas reloj*
- **Seminarios/Ateneos/Trabajo de Campo:** Carga horaria total: *230 horas reloj*
- **Prácticas Profesionales** Trabajo de campo a desarrollar en el ámbito del Ministerio de Justicia/SENAF. **25 hs semanales.** Carga horaria total en dieciocho meses: *1200 horas reloj*
- **Evaluación:** Carga horaria total: *60 horas reloj*

## Acreditación y Promoción

En función de los períodos de cursado definidos, las calificaciones de las evaluaciones surgirán de las diferentes instancias de evaluación previstas tanto en el desarrollo de las clases habituales presenciales, en las prácticas profesionales o bien de las tutorías pedagógicas.

Su avance se realizará por campo de formación (Ver Itinerario Formativo), según la condición de cursado explicitada y las correlatividades que se especifican en la – Resol. Decanal 003/16 y su rectificatoria Resol. Decanal 009/18-, para los egresados de la *Tecnicatura en Sociopedagogía con Orientación en Niñez Adolescencia en Riesgo* y; la – Resol. Decanal 113/17- para los egresados del *Profesorado en Educación de Menores en Riesgo Social*.

## Ámbitos de desarrollo

Los estudiantes desarrollarán las diversas actividades académicas, en el ámbito de la Universidad Provincial/ Ciudad de las Artes. Como así también en el ámbito del Ministerio de Justicia/ SENAF, según los requerimientos específicos de la formación académica.



0076

## Fuentes

Ley de Educación Nacional N° 26206/06

[http://www.me.gov.ar/doc\\_pdf/ley\\_de\\_educ\\_nac.pdf](http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf)

Ley de Educación Superior N° 24521/95

<http://www.coneau.edu.ar/archivos/447.pdf>

Universidad Provincial de Córdoba. (2015) Estatuto Universitario. Resolución Rectoral UPC N° 64/15.

Universidad Provincial de Córdoba. (2015) Programa de Acceso, Permanencia, Graduación y Egreso. Resolución Rectoral N° 262/15.

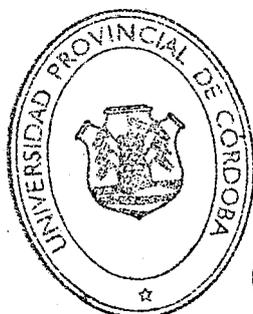
Universidad Provincial de Córdoba. (2015) Facultad de Educación y Salud. Plan de Estudios. Licenciatura en Pedagogía Social. Resolución Rectoral N° 248/15.

## Bibliografía

**Padilla Arias, A.** (2012). El sistema modular de enseñanza: una alternativa curricular de educación superior universitaria en México. *Revista de Docencia Universitaria. REDU.*, Vol. 10 (3) Octubre-Diciembre. Pp. 71 - 98.

**Rodríguez Jaramillo, O** (2010) Breve reseña histórica del Sistema Académico Modular por objeto de transformación. *En: Revista Universitaria.* Abril, 2010. Universidad Nacional de Loja. Abril, 2010. Ecuador.

**Touriene, A** (2009) La mirada social, un marco un marco de pensamiento distinto para el siglo XXI. Ed. Paidós. Bs. As.



0076



**ANEXO II**

**ADHESIÓN**

***A la Organización Académica Modular de Desarrollo y Práctica Profesional Situada para egresadas de las carreras de "Profesorado de Educación de Menores en Riesgo Social" y "Sociopedagogía con orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo" de la Escuela de Educación Superior Dr. Domingo Cabred de la Facultad de Educación y salud, que sean seleccionadas para participar en el "PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y FORTALECIMIENTO SOCIO EDUCATIVO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO"***

Apellido y Nombre: \_\_\_\_\_

Tipo y N° de Documento: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_ Piso: \_\_ Dpto. \_\_\_\_\_ Barrio: \_\_\_\_\_

Tel Celular: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

**ADHIERO a la propuesta formativa para completar mi formación de grado para la obtención del título de Licenciado/a en Pedagogía Social, llevada a cabo en la Facultad de Educación y Salud. Hago saber que tengo conocimiento y acepto las condiciones y la normativa en la cual se estructura. Lo incluido en el presente constituye Declaración Jurada en todos sus efectos.-**

Firma del Estudiante: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

0076

